



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER JUDICIAL

EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS.

FIDEICOMISO FONDO ADMIC TAMPICO AC.
P R E S E N T E.-

- - - EL C. LICENCIADO CUAUHEMOC CASTILLO INFANTE, JUEZ TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL EN EL ESTADO, CON RESIDENCIA EN ALTAMIRA, TAMAULIPAS, HACE SABER QUE EN EL EXPEDIENTE NÚMERO **00086/2023** RADICADO EN EL JUZGADO A MI CARGO, RELATIVO AL JUICIO SUMARIO CIVIL SOBRE CANCELACIÓN DE HIPOTECA, PROMOVIDO POR EL C. CARLOS RESENDEZ CEPEDA, EN CONTRA DE FIDEICOMISO FONDO ADMIC TAMPICO AC, SE DICTARON UNOS ACUERDOS QUE A LA LETRA DICE:

---- En esta misma fecha la suscrita Secretaria de Acuerdos del Juzgado da cuenta al Titular de la presente promoción a fin de que se acuerde lo que en derecho proceda.- Doy Fe.-----

- - - Altamira, Tamaulipas (25) veinticinco días del mes de enero del año dos mil veintitres (2023) -----
- - -Con la anterior promoción inicial de cuenta, y anexos consistentes en 1.- copia certificada de la escritura pública 8,414 de fecha 17 de enero del 2020, 2.- certificado expedido por el Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas, 3.- copia certificada del Contrato de Credito Refaccionario expedida por Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio, 4.- 19 pagares con contrato y un traslado, téngase por presentado al C. CARLOS RESENDEZ CEPEDA promoviendo **JUICIO SUMARIO CIVIL SOBRE CANCELACIÓN DE HIPOTECA**, en contra de **FIDEICOMISO FONDO ADMIC TAMPICO AC** quien tiene su domicilio en **Calle GUADALAJARA N° 202 Colonia GUADALUPE Entre las calles VERACRUZ Y EJERCITO MEXICANA C.P. 89120 Localidad TAMPICO**, de quien reclama los conceptos señalados en los incisos a), b) c) y d) de la demanda, fundándose para ello en los hechos y consideraciones legales que estimo aplicables al caso.- Se admite la promoción en cuanto ha lugar en derecho, désele entrada, fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno respectivo, bajo el número **00086/2023**, con las copias simples de la demanda y anexos debidamente selladas y rubricadas por la Secretaría del Juzgado, emplácese y córrase traslado a la parte demandada, haciéndole saber que se le concede el término de DIEZ DIAS para que produzca su contestación si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer.- **Asimismo se le previene a la parte demandada de la obligación que tiene de señalar domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de este SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL, que comprende TAMPICO, MADERO Y ALTAMIRA, TAMAULIPAS, con el apercibimiento que de no señalarlo las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se realizarán por medio de cédula que se fije en los estrados de este juzgado.**- Asimismo, se previene a las partes para que se sirvan precisar el nombre de las calles en que se encuentra dicho domicilio, la mención del código postal conforme a la asignación del servicio postal mexicano, atento a la reforma aprobada por el Honorable Congreso del Estado, mediante decreto LX-701, publicado en el periódico oficial el martes siete de junio del dos mil nueve, y circular expedida por el Presidente de este H. Supremo Tribunal , y acuerdo del quince de julio de dos mil nueve, que reformo el artículo 66 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de Tamaulipas.-- Se hace del conocimiento de

L´CCI / L´SVS / ABC

EMPLACESE a FIDEICOMISO FONDO ADMIC TAMPICO AC, por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación, por tres veces consecutivas, además de fijarse en la puerta del juzgado en el entendido de que deberán ser totalmente legibles apercibido de que en caso de no ser legibles se tendrá por no publicado. Por dicho edicto hágase saber al interesado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días a partir de la fecha de la última publicación.- Lo anterior se autoriza en la inteligencia de que si por cualquier medio se toma conocimiento del domicilio de dicho demandado, o apareciere que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento ordenado se tendrá como no hecho, y se mandará practicarlo en el domicilio que resulte conocido.- Expídanse a la parte actora los edictos ordenados para su publicación, debiendo a la brevedad exhibir las ediciones que amparen su cumplimiento.- Debiéndose insertar este proveído al de radicación.- **NOTIFIQUESE.-** Así, con fundamento en los artículos 4º, 55, 66, 67, 68, 255 y 256 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.- Así lo provee y firma el Licenciado CUAUHEMOC CASTILLO INFANTE, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Licenciada STEPHANIE ACENETH VELÁZQUEZ SALAS Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe de lo actuado.-----

**LICENCIADO CUAUHEMOC CASTILLO INFANTE.
JUEZ TERCERO DE LO CIVIL.**

**LICENCIADA STEPHANIE ACENETH VELÁZQUEZ SALAS.
SECRETARIA DE ACUERDOS.**

**- - - Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.- - - - -
ABC**

- - - - - DOS FIRMAS ILEGIBLES.- RÚBRICAS.- - - - -

**- - - ES DADO EL PRESENTE EDICTO EN EL DESPACHO DEL
JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL, EN
ALTAMIRA, TAMAULIPAS, A LOS TREINTA Y UN DÍA DEL MES DE
ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.- DOY FE.- - - - -**

**C. JUEZ TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO CIVIL DEL SEGUNDO DISTRITO
JUDICIAL EN EL ESTADO.**

LICENCIADO CUAUHEMOC CASTILLO INFANTE.

**C. SECRETARIA DE ACUERDOS.
LICENCIADA STEPHANIE ACENETH VELÁZQUEZ SALAS.**

L'CCI / L'SVS / ABC

Evidencia Criptográfica - Transacción
Transacción: 000023540392
Archivo Firmado: 16_EDICTO_EX_00086-2023_420_30-01-2024_19-55-34.pdf
Autoridad Certificadora: SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS

Firmante	Nombre:	CUAUHTEMOC CASTILLO INFANTE	Validez:	OK	Vigente
Firma	# Serie:	00000000000000018295	Revocación:	OK	No Revocado
	Fecha: (UTC / Entidad Federativa)	2024-01-31T18:46:22Z / 2024-01-31T12:46:22-06:00	Status:	OK	Valida
	Algoritmo:	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma:	38 82 e7 49 99 0d d2 d4 3b 2e 3b 3f 04 52 f8 7d 27 38 98 32 7d 86 13 41 97 7a 0a f3 fd 48 85 88 ae 9c 96 b9 b7 09 68 48 0a db fb 71 54 da 4d e5 1f c7 5c 60 8a 11 94 ef 82 94 6d d0 3a d7 7f 9c f3 3a ed cf f2 06 c4 3b fe 91 77 89 60 ea 75 a6 95 b4 4c 71 46 e4 fb 29 c3 14 dc 5b 30 34 06 8e 06 75 83 75 a7 42 be cc 08 a5 1c d3 b5 d6 7e 21 a3 d5 d8 7c 80 ad 89 e1 55 b5 6b 72 cd 8c c7 cc 99 a1 9f 17 76 ab de 18 50 cf fa 26 a9 b0 6a 62 56 0a bf 15 a1 c9 3f 39 31 39 00 33 4a 25 4f 77 42 f1 72 33 f7 83 a0 07 5c bd 6a 78 f5 1d f1 aa b3 57 f4 0d 07 f8 f9 c1 97 cf be 01 19 3c 21 32 7e 59 f6 14 2b d7 c4 e7 c4 bf 22 58 af 75 0e 63 22 e0 4d 8f 9f d9 7a 80 c6 6a 2f ab bf 9b 90 b5 c6 cc 2f 01 5a f9 86 cf c8 11 3c d3 53 25 0f 2d 51 35 e4 07 54 98 ea 5c 21 ff 41 49 bd 63 26 c4			
OCSP	Fecha: (UTC / Entidad Federativa)	2024-01-31T18:46:23Z / 2024-01-31T12:46:23-06:00			
	Nombre del respondedor:	OCSP			
	Emisor del respondedor:	SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS			
	Número de serie:	00000000000000018295			



Evidencia Criptográfica - Transacción
Transacción: 000023543396
Archivo Firmado: 16_EDICTO_EX_00086-2023_420_30-01-2024_19-55-34.pdf
Autoridad Certificadora: SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS

Firmante	Nombre:	STEPHANIE ACENETH VELÁZQUEZ SALAS	Validez:	OK	Vigente
Firma	# Serie:	00000000000000018042	Revocación:	OK	No Revocado
	Fecha: (UTC / Entidad Federativa)	2024-01-31T20:05:54Z / 2024-01-31T14:05:54-06:00	Status:	OK	Valida
	Algoritmo:	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma:	4d 9d 02 08 6b fe 09 58 f0 de be 6a 68 db d2 00 e9 04 0b d9 91 f4 af 01 f0 a5 64 29 7b e5 6c d7 d9 d4 15 e3 64 66 a0 03 16 45 5c 97 d8 3b 4c 06 97 bb 11 15 06 e8 0f 24 6e 74 27 8e d4 8a ab ea b0 d8 4b 7b 2c 6e ea c9 23 16 cd 40 e9 49 70 27 0e 4e ab f2 d2 39 20 77 21 d3 35 93 c7 ff d7 24 d4 f6 c9 aa 86 e5 22 6b 69 5b 8a cb 29 5e b5 97 cb 3f ce 03 20 ae d9 88 4e 8d 03 a5 e5 bf 56 2b 90 6e 1b 9d 58 18 f5 00 06 00 9d 2b f8 45 10 93 94 10 42 33 36 0f a0 c8 55 5d ee 74 03 d5 ab 6b 9e 2f 06 cc 37 63 34 81 4f 98 b4 9d 04 e1 2d 87 cf 4d 30 99 73 a9 32 72 46 e9 5b 1f 2e c3 73 9a 72 1a 9a 78 96 1e ef 3e 36 4f 29 79 25 39 ed 7b 14 a6 f2 bf 79 c5 ac 31 b1 9c 71 bb 7f 5d fd b7 c0 99 22 e4 92 a8 cd dc d9 79 e6 75 c7 5e c0 d9 b9 a1 1b ef 65 7e c2 82 4b c2 61 25 91 a9 88 0e			
OCSP	Fecha: (UTC / Entidad Federativa)	2024-01-31T20:05:54Z / 2024-01-31T14:05:54-06:00			
	Nombre del respondedor:	OCSP			
	Emisor del respondedor:	SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS			
	Número de serie:	00000000000000018042			

